



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 123 JUN 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 567/2017 de fecha 19 de junio de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Anexo II de la misma se ha deslizado un error involuntario en el monto y en el área donde desarrollan tareas los profesionales Hernán Colina Guerrero y Juliana Di Blasio respectivamente;

Que resulta pertinente efectuar la rectificación; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Anexo II de la Resolución Decanal N° 567/2017, en su parte pertinente de la siguiente manera:

Donde dice:

COLINA GUERRERO	HERNÁN RAFAEL	Secretaría de Extensión	20.000,00	22.000,00	24.428,00
DI BLASIO	JULIANA	Secretaría de Extensión	8.812,00	9693.20	10.762.98

Debe Decir:

COLINA GUERRERO	HERNÁN RAFAEL	Secretaría de Extensión	20.000,00	20.000,00	20.000,00
DI BLASIO	JULIANA	Área de Relaciones Institucionales	8.812,00	9693.20	10.762.98

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas